

RESOLUCION DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 039/91
Sucre, 39 de marzo de 1991

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Aydeé Vda. de Vera, mediante memoriales dirigidos a este Gobierno Municipal solicita la aprobación de un trámite de división de su propiedad de 5.000,00 m²., de superficie, que se halla ubicada en la zona de "Ckara Puncu".

Que, por informe N° 58/91 de la Dirección de Desarrollo Urbano, señalan que el predio en cuestión se encuentra girado en función a la estructura viaria colindante ya consolidada: por lo que viabilizan su aprobación.

Que, la Comisión Técnica del H. Concejo Municipal por informe N°025/91 de 19 de marzo de 1991 previo análisis de la documentación e inspección ocular al predio en cuestión, sugiere la aprobación de la División solicitada.

Que, de conformidad con el inc. 5) del art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Gobierno Municipal aprobar los planes, programas y proyectos de desarrollo, regulación y mejoramiento urbanos.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1ro.- Aprobar la división de la propiedad de la Sra. Aydeé Vda. de Vera, ubicada en la zona de "Ckara Puncu", disponiéndose la transferencia de áreas de uso público, en favor de la H. Alcaldía Municipal, de acuerdo a la siguiente relación técnica de superficies:

Area lotes	3.970,00 m ² .	79.40%
Sup. Vías	741,00 m ² .	14,82%
Sup. por compensación	289,00 m ² .	5,78%
Superficie Total	5.000,00 m ² .	100,00%

Art. 2do.- Los propietarios deberán correr con el trámite pertinente, par concretar la transferencia de áreas de uso público en favor de la H. Alcaldía Municipal.

Art. 2do.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del Honorable Alcalde Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilveti Cisneros
H.PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Weimar Padilla Cortéz
H.SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL